

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Espacio:

- Los módulos son de medidas diversas. El mínimo de contratación será de un módulo.
- Existen módulos en donde no se dispone de tomas de agua y desagüe. El expositor deberá tener esto en cuenta a la hora de elegir y distribuir su stand.

2. Precios: ▪ Stand predecorado:

- 95 €/m² stand a una sola fachada
- 110 €/m² stand de dos o tres fachadas
- 115 €/m² stand de cuatro fachadas

▪ Espacio libre sin instalaciones

- 58 €/m² stand a una sola fachada
- 68 €/m² stand de dos o tres fachadas
- 73 €/m² stand de cuatro fachadas

3. Descuentos por m²:

- Stand de más de 75 m² 3 €
- Stands de más de 200 m²..... 7,5 €
- Stands de más de 150 m² 6 €

4. Tarifas: los derechos de inscripción ascienden a 300 €(+8% I.V.A.) por expositor.

▪ Stands predecorados. Incluye:

- Perfiles de aluminio color plata mate en fachada
- Paneles interiores de madera melaminada soft color blanco
- Rotulación estandarizada con 1 rótulo por fachada
- Almacén de 1 x 1 m en el interior del stand con puerta de cerradura
- Proyector de 300w con una proporción de 100w/m²
- Enchufe de conexión monofásico por stand
- 1 mesa y 2 sillas
- Suelo enmoquetado color gris ferial
- Caja de conexión eléctrica monofásica de 220 V por stand

▪ Stands sin predecoración.

En caso de elegir esta última modalidad deberá presentar un croquis detallado del stand con sus instalaciones y medidas a A.N.H.C.E.A. para su visado por los servicios de I.F.A., requisito imprescindible para proceder al montaje.

Todo expositor tendrá derecho a: un ejemplar de la revista oficial, pases de montaje, desmontaje y tarjetas de expositor.

Advertencia: los stands deberán cumplir la normativa de montaje e instalaciones que se le remitirá junto con la Documentación del Expositor (solicitud de servicios).

5. Condiciones de pago:

- La cuota de inscripción, por importe de 300,00 € (más el I.V.A correspondiente), deberá satisfacerse por el participante en el momento de la referida inscripción.
- El importe en concepto de contratación de espacio deberá satisfacerse por el participante, en los siguientes plazos.
 - . El 30 % (más el I.V.A correspondiente), tras la adjudicación del stand, con un plazo máximo de 15 días.
 - . El restante 70 % (más el I.V.A correspondiente), en el plazo máximo de 25 de Enero de 2011.
- En caso de incumplimiento por parte del participante de cualesquiera de sus obligaciones, o en caso de renuncia a su participación en el certamen por cualquier motivo, facultará a la Organizadora para resolver de forma automática el correspondiente contrato. En estos casos, y como indemnización por daños y perjuicios, el participante perderá la cantidad entregada a cuenta en concepto de cuota de inscripción. Así mismo y por igual motivo quedará obligado a satisfacer el 30 % del valor del stand . Dicho porcentaje se elevará al 100 % de dicho valor, si el incumplimiento o renuncia se produce una vez se haya adjudicado el espacio.

6. Forma de pago:

- En efectivo por caja en la sede de A.N.H.C.E.A. (Pol. Ind. Segorb, C./Montnegre, s/n - Jijona - Alicante)
- A través de Ruralcaja (Entidad 3082 - Oficina 1311 de Jijona - D.C.: 13 - C/C: 1404027029)
- Talón nominativo a A.N.H.C.E.A.

A.N.H.C.E.A.

Pol. Ind. Segorb - C./Montnegre, s/n • Apdo. 30 • 03100 JIJONA (Alicante) España
Tel: 00 34 965612509 / 3042 Fax: 00 34 965611265
[Http://www.anhcea.com](http://www.anhcea.com) E-mail: intergelat@infogelat.com



7. Organización. La Organización de INTERGELAT 2011 está a cargo de ANHCEA, quien designará un Comité Organizador, sito en Jijona (Alicante), que actuará en calidad de autoridad del Comité de Presidencia de ANHCEA y del Comité Ejecutivo de IFA.

8. Expositores. Podrán concurrir al Certamen los fabricantes, almacenistas y distribuidores de cualquier material que tenga relación con el helado.

Corresponde al Comité Organizador el examen de las peticiones recibidas, determinar si se ajustan o no a las condiciones establecidas y la adopción de acuerdos internos oportunos, así como exigir los comprobantes que considere precisos.

Queda reservado el derecho de admisión, sin que el Comité Organizador esté obligado a manifestar las razones de su negativa.

9. Duración y horario. El Certamen se celebrará en el Palacio Ferial de la Provincia de Alicante del 9 al 12 de febrero de 2011.

El horario al público será de 10:30 a 19:30 horas.

El horario para el expositor será de 9:30 a 19:30 horas.

Los horarios serán respetados plenamente en beneficio de expositores y visitantes, con el fin de evitar conflictos con Seguridad de IFA.

10. Mercancías y secciones. Los productos admitidos para su exposición en INTERGELAT corresponderán a las siguientes secciones:

- Maquinaria para obradores y/o heladería, pastelería, panadería, restauración e industrias afines • Maquinaria y servicios de repostería, bollería, croissantería, pastelería y confitería • Turrone, mazapanes, dulces • Café y bebidas refrescantes para chocolaterías, heladerías y horchaterías • Envases y embalajes • Vehículos especializados del sector • Cristalería • Cafeteras • Suministros hosteleros • Vestuario profesional • Obleas y barquillos • Productos y aromas para helados/pasteles/turrone • Revistas especializadas • Empresas de servicios • Menaje y utillaje • Diseño, montaje y decoración •

La venta al detall de estos artículos a los visitantes del Certamen está absolutamente prohibida. La dirección de la Feria procederá al cierre del stand que infrinja esta prohibición, salvo autorización expresa de la Dirección del Certamen.

No podrán exhibirse otros artículos que los anunciados en el impreso de solicitud de admisión, ni se permitirá la distribución de otros prospectos, folletos y catálogos mas que los relativos a los mismos.

Las máquinas que se utilicen para la elaboración deben instalarse de forma que se usen desde el interior del stand.

En los stands de los expositores no podrán figurar ni productos ni maquinaria de firmas que no estén con stand propio en dicha feria.

La representación de las firmas a incluir en el catálogo de la feria deberá estar debidamente documentada.

11. Solicitud de reserva de espacio e inscripción. La reserva de espacio deberá formularse mediante el impreso de solicitud de inscripción y abono de 300 € + 8% I.V.A. en concepto de cuota de inscripción, sin cuyo requisito no se dará curso a la solicitud ni se asignará número de orden. Dicha solicitud deberá ser cumplimentada en todas su partes y se remitirá a ANHCEA.

Una vez adjudicado el espacio es obligatorio abonar en un plazo máximo de 15 días, el 30% del valor del stand solicitado y el resto antes del 25.01.11. En caso de incumplimiento por parte del participante de cualesquiera de sus obligaciones, o en caso de renuncia a su participación en el certamen por cualquier motivo, fa-

cultará a la Organizadora para resolver de forma automática el correspondiente contrato. En estos casos, y como indemnización por daños y perjuicios, el participante perderá la cantidad entregada a cuenta en concepto de cuota de inscripción. Así mismo y por igual motivo quedará obligado a satisfacer el 30 % del valor del stand. Este porcentaje se elevará al 100% de dicho valor, si el incumplimiento o renuncia se produce una vez se haya adjudicado el espacio. La cesión total o parcial de los stands queda totalmente prohibida.

A la contratación deberán abonarse todas las cantidades que hayan vencido.

12. Servicios. Al comunicarse por la Feria el espacio adjudicado, se remitirá a los Sres. expositores los formularios para solicitar los distintos servicios, cuyo importe deberá abonarse dentro de los tres primeros días de celebración del Certamen.

Las tarifas de alumbrado, consumo de agua, teléfonos, limpieza y otros servicios serán dados a conocer oportunamente a los expositores con antelación suficiente a la celebración del Certamen mediante la Documentación del Expositor, que recibirán posteriormente a la adjudicación del espacio.

Según normativa de IFA, los expositores están obligados a contratar un seguro de mercancías y responsabilidad civil que proporcionará la feria.

13. Catálogo. Aparte de la inscripción gratuita en los distintos índices del Catálogo Oficial de Feria, los expositores que lo deseen pueden insertar anuncios en la misma con arreglo a las tarifas que se les remitirán oportunamente. La Feria no se responsabiliza de los errores que puedan aparecer en el Catálogo Oficial.

14. Tarjeta del expositor. La tarjeta del expositor es el documento que le acredita como tal, y es necesaria su presentación en toda gestión a realizar en la Feria. La presentación del justificante de pago, extendido por la administración de la Feria será necesario para retirar el carnet de expositor, que se extenderá a favor de la persona que represente a la casa expositora. La solicitud de estos pases se hará mediante el impreso correspondiente.

15. Inventario de mercancías a exponer. Para facilitar el control de la entrada y salida de la mercancía en el recinto de la Feria, los señores expositores presentarán el inventario de la misma en el impreso correspondiente. Su duplicado con el sello de la Feria, deberá acompañar a la mercancía al hacer ésta su entrada en el recinto para su exposición.

16. Montaje y desmontaje de las instalaciones. Correrá a cargo del expositor, debiendo acomodarse a las normas que oportunamente facilitará la dirección de la Feria.

Los técnicos y obreros empleados en el acondicionamiento, montaje y desmontaje de los stands deberán estar a cubierto de los riesgos de accidente.

La Feria facilitará los pases necesarios para dichos trabajos de acondicionamiento, montaje y desmontaje.

Finalizado el Certamen, el expositor deberá dejar el local en las mismas condiciones que a su ocupación dentro de los tres días siguientes, pudiéndose exigir, por parte de la Feria, fianza que garantice la devolución en buen estado de las instalaciones existentes en dicho local y siendo a costa de la empresa expositora los gastos que ocasione el desmontaje realizado por orden de la Feria.

Para cualquier circunstancia no prevista en las presentes condiciones de participación se aplicará el Reglamento General de IFA.